

29104 *ORDEN de 20 de noviembre de 1989 por la que se pone en funcionamiento sendos Conservatorios estatales de Música, de grado elemental, de Sabiñánigo (Huesca) y Lorca (Murcia) a partir del curso académico 1989-1990.*

El Real Decreto 1402/1989, de 10 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, creó sendos Conservatorios estatales de Música de grado elemental en Sabiñánigo y Lorca.

El presente Real Decreto tiene por objeto la puesta en marcha por la existencia en Sabiñánigo y Lorca de los Conservatorios estatales de Música y la creación de los cursos de grado elemental de Sabiñánigo y Lorca.

El presente Real Decreto tiene por objeto comenzar las actividades docentes de los Conservatorios antes mencionados, así como las asignaturas que en cada uno de ellos han de impartirse.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Conservatorios estatales de Música, de grado elemental, de Sabiñánigo y Lorca iniciarán sus actividades docentes a partir del curso 1989-1990.

Segundo.—En los Conservatorios estatales de Música de Sabiñánigo y Lorca se impartirá el grado elemental de las siguientes enseñanzas: Solfeo y Teoría de la Música, primero a quinto; Conjunto Coral, primero; Piano, primero a cuarto; Violín, primero a cuarto; Violoncello, primero a cuarto; Flauta, primero a tercero; Clarinete, primero a tercero; Trompeta, primero a tercero; Guitarra, primero a tercero.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sra. Directora general de Centros Escolares.

29105 *ORDEN de 23 de noviembre de 1989 por la que se aprueba la ampliación del número de unidades concertadas al Centro privado de EGB «Nuestra Señora de los Infantes», de Toledo.*

Examinado el expediente, iniciado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Toledo, del Centro concertado de Educación General Básica «Nuestra Señora de los Infantes», con domicilio en avenida de Europa, número 2, de Toledo, a fin de ampliar en cuatro el número de unidades concertadas.

Resultando que con fecha 12 de mayo de 1989 el Centro «Nuestra Señora de los Infantes» suscribió el documento administrativo del concierto educativo para nueve unidades de Educación General Básica, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se aprueba la renovación de los conciertos educativos.

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Centros Escolares de fecha 30 de octubre de 1989 se autoriza al mencionado Centro la ampliación de cuatro nuevas unidades de Educación General Básica que sumadas a las nueve anteriormente autorizadas queda constituido con un total de trece unidades y capacidad para 520 puestos escolares.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos; la Orden ministerial de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18); la Resolución de la Dirección General de Centros de 30 de octubre de 1989, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de aplicación.

Considerando las necesidades de escolarización que cubre el Centro debido al fuerte desarrollo urbanístico del área de influencia del Centro «Nuestra Señora de los Infantes» y a la elevada ratio en los Centros de la zona, según el informe favorable emitido por la Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Toledo.

Considerando que el expediente de ampliación de unidades ha sido tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el artículo 46.3 del Real Decreto 2377/1985, anteriormente citado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la variación por incremento de cuatro unidades del concierto al Centro privado de Educación General Básica «Nuestra Señora de los Infantes», de Toledo, suscrito con fecha 12 de mayo de 1989, en base a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de abril de 1989, cuyo concierto queda fijado en trece unidades de Educación General Básica.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro «Nuestra Señora de los Infantes» o persona legalmente autorizada.

Cuarto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1989/90.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

29106 *ORDEN de 23 de noviembre de 1989 por la que se resuelve la extinción del concierto educativo al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Central», de Madrid.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, sobre la extinción del concierto educativo al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Central», con domicilio en la calle Pilarica, número 6, de Madrid, siendo su causa el no haberse matriculado ningún alumno para el curso 1989/90;

Resultando que el documento del concierto se suscribió el día 11 de mayo de 1989, siendo una parte el Director provincial de Educación y Ciencia de Madrid en representación del Ministerio, y otra, don Eugenio Gómez Galán y don Federico Longo Gregorio, en calidad de titulares del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Central», en base a lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se renovaba al Centro el concierto educativo para tres unidades de servicios, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos;

Resultando que el expediente de extinción del concierto educativo del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Central», de Madrid, ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos; la Orden de 14 de abril de 1989, los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación y la Dirección General de Centros Escolares, y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Rescindir el concierto educativo firmado con el Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Central», de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47. b), del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, quedando sin efectos desde inicios del curso 1989/90. Excepcionalmente la baja del Profesorado en la nómina de pago delegado deberá producirse a partir de la fecha de notificación de esta Orden a la titularidad del Centro.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

29107 *ORDEN de 23 de noviembre de 1989 por la que se adscriben a la Universidad Pública de Navarra los Centros de Bachillerato ubicados en la Comunidad Foral de Navarra.*

Iniciadas, en el presente curso académico 1989-90, las actividades docentes de la Universidad Pública de Navarra, creada por la Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, parece procedente adscribir a la misma los Centros de Bachillerato ubicados en la Comunidad Foral de Navarra y encomendarle tanto la programación y supervisión del Curso de Orientación Universitaria, como la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de los alumnos procedentes de los indicados Centros.

En su virtud,

Este Ministerio, previo informe de la Dirección General de Renovación Pedagógica y a propuesta de las Universidades Públicas de Navarra y Zaragoza, ha dispuesto:

Primero.—Todos los Centros de Bachillerato ubicados en la Comunidad Foral de Navarra, que imparten o impartan en el futuro el curso de Orientación Universitaria, quedan adscritos, desde el presente curso académico 1989-90, a la Universidad Pública de Navarra, a los efectos de programación y coordinación del indicado Curso y de organización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad.